

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 269 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 04 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Memorando N°228-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 4 de setiembre de 2023, Resolución de Consejo Directivo N°000027-2023-OTASS-CD, de fecha 2 de setiembre de 2023, Resolución de Gerencia General N°114-2023-GG-EPS.EMAPICA de fecha 31 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitoria (RAT) por Concejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N°345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Concejo Directivo N°000026-2022-OTASS-CD, de fecha 21 de octubre de 2022, se designa como Gerente General de la EPS. EMAPICA S.A. al Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, con capacidad de representación total, conforme lo previsto en el Artículo 211° numeral 211.1 del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°114-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, se Resolvió: "ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en el Cargo de Confianza de jefe de la Oficina de Contabilidad de la EPS. EMAPICA S.A. al CPC. Rutilio Alfredo Anticona Flores, a partir del 01 de junio de 2022.";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°000027-2023-OTASS-CD, de fecha 2 de setiembre de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 3 de setiembre de 2023, se designa como Sub Gerente de Oficina de Contabilidad al Sr. Jorge Luis Mayurí Ojines, a partir del 4 de setiembre de 2023;

Que, en tal sentido, siendo el cargo de jefe de la Oficina de Contabilidad de la EPS. EMAPICA S.A. uno de CONFIANZA, este despacho mediante Memorando N°228-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. ha considerado dejar sin efecto la designación del Sr. Rutilio Alfredo Anticona Flores a partir del 4 de setiembre de 2023, debiéndose emitir la resolución correspondiente;









RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 219 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social de la Empresa, Decreto Legislativo N°1280 y su Reglamento, contando con el visto bueno del Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL CPC. RUTILIO ALFREDO ANTICONA FLORES en el CARGO DE CONFIANZA como JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA EPS. EMAPICA S.A. dando por concluida su Designación a partir del 4 de setiembre de 2023, siendo su último día en funciones el 3 de setiembre de 2023, dándole las gracias por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que el Sr. Rutilio Alfredo Anticona Flores proceda a realizar la entrega de cargo al Sr. Jorge Luis Mayurí Ojines, en el plazo y forma establecida en la Directiva №05-2020-EPS.EMAPICA S.A. "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS.EMAPICA S.A."

ARTÍCULO TERCERO: Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS, EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO: Disponer a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS.EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de la Dirección Transitoria de la EPS.EMAPICA S.A. para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución al Sr. Rutilio Alfredo Anticona Flores, Gerencias de Líneas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A. Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen y Comunicaciones, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





ING RAUL ADOLFO LINARS MANCHESC GERENTE GENERAL EPS EMAPICA S.A.